

Recibida en 25 de Septiembre de 84 =



**M**UY Señores míos: Por Don Marcos Mayoral, mi antecesor, con su Carta de 16 de Septiembre de 1780, se comunicó á Vms. una Real Orden del tenor siguiente.

„ Por la adjunta Certificacion impresa se enterará V. S. de  
„ la Real Orden de S. M. de 27 de Julio proximo, comunicada  
„ por la Via Reservada de Estado, relativa entre otras cosas,  
„ á que se tomen las providencias mas eficaces, y oportunas, á  
„ fin de que los llevadores de los derechos de Portazgo, Pontaz-  
„ go, Peage, Barcage, y otros de esta clase los inviertan preci-  
„ samente en el loable objeto para que fueron impuestos.

„ Tambien se instruirá V. S. de los particulares expuestos  
„ por los tres Señores Fiscales en su respuesta inserta en la  
„ misma Certificacion, y de lo resuelto en su vista por el Con-  
„ sejo en Auto de siete de este mes.

„ Entre las diligencias acordadas para la debida instruccion  
„ de tan importante asunto, la principal es adquirir una gene-  
„ ral noticia de dichos Portazgos, Castillerias, y otras imposi-  
„ ciones en los transitos; porque sin saber donde se cobran tales  
„ imposiciones, no se puede discernir la obligacion de los per-  
„ ceptores á el reparo de los caminos, y transitos publicos res-  
„ pectivos.

„ A este efecto ha acordado el Consejo, que por los Intenden-  
„ tes de las Provincias se averiguen estas imposiciones con facul-  
„ tad de subdelegar, comprehendiendo en dichas noticias el sitio  
„ donde se cobra el Portazgo, Pontazgo, Peage, Barcage, Cas-  
„ tilleria y otros de esta clase, con remision del Arancel; y si  
„ no le hubiere escrito, justificacion individual de lo que se exi-  
„ ge; de su valor en el ultimo quinquenio, que cumplió en fin de  
„ Diciembre de 1779, haciendo compulsar las Escrituras de ar-  
„ rendamiento donde lo estubiere, y las cuentas donde se admi-  
„ nistrase; y reconociendose de oficio judicialmente el estado del  
„ Camino, Puente, Puerto, Montaña, ó termino á que tenga re-  
„ ferencia la respectiva imposicion, executandose estas diligen-  
„ cias con citacion del Administrador, ó Arrendador de estos de-  
„ rechos, sin permitirle dilaciones maliciosas, ó tergiversacion  
„ de lo cierto.

„ Ulti-

